



HONORABLE CAMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS

HONORABLE SENADO:

Vuestra **Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos**, ha considerado el expediente N° **14.930**, autoria de la Senadora Díaz, por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción terreno sito en el Departamento La Paz, Distrito Alcaraz 2°. Junta de Gobierno El Solar y San Carlos, que será destinado a la construcción de viviendas para la población local y, por las razones que dará su miembro informante, se aconseja su aprobación en los siguientes términos:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTICULO 1°: Declárese de Utilidad Pública y sujeto a Expropiación un inmueble ubicado en el Departamento La Paz, Distrito Alcaraz Segundo- Junta de Gobierno de El Solar y San Carlos, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de La Paz bajo la Matrícula N° 1842, que consta de una superficie de dos hectáreas (2Hs. 00As. 00Cs.), según Mensura registrada en Catastro de la Provincia con Plano N° 17.118, cuyos límites y linderos son:

NORTE: Pablo Ruperto Cavigioli recta amojonada al S-E 74° 00' de 93,60m;

ESTE: Pablo Ruperto Cavigioli recta a mojonada al S-O 16° 00' de 208,60m;

SUR: Camino Vecinal a Bovril recta alambrada al N-O 80° 20' de 94,20m;

OESTE: Ruta Nacional N°126 asfaltada de sesenta metros de ancho recta alambrada al N-E 16° 00' de 219,00m.-

ARTÍCULO 2°: El inmueble descripto en el artículo 1° será destinado a la construcción de viviendas para la población local.-



HONORABLE CAMARA DE SENADORES
ENTRE RIOS

ARTICULO 3º: Facultese al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para atender el gasto que demande lo dispuesto en la presente Ley -

ARTICULO 4º: Comuníquese, etcétera -

PARANÁ, Sala de Comisiones, 23 de Abril de 2025.-

COSSO, Juan Pablo

CAVAGNA, Rafael

VERGARA, José Gustavo

MIRANDA, Nancy Susana

DIAZ, Patricia Teresa

BERTHET, Marcelo Fabián

BENEDETTI, Jaime Pedro